

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 400 (C) ()
NUEVA TOLTEN, 24 FEB. 7016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Convenio de fecha 04 de Enero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. María Cecilia Dames Ferreira.

- La necesidad de contar con estacionamiento en la ciudad de Temuco, para vehículos Municipales que concurren a efectuar trámites del servicio.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- Licitación Mercado Público Nº 3836-3-LP13.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confiere:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Convenio de fecha 04 de Enero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. María Cecilia Dames Ferreira, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- IMPÚTESE los gastos que involucre el presente convenio con cargo al Ítem correspondiente.

presente Decreto.

3.- El Convenio pasa a formar parte integrante del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LIZANDRO VILLARROEL GATICA SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDI ALCALDI ALCALDE

GMS/LVG/pgm. DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



CONVENIO ESTACIONAMIENTO VEHICULOS MUNICIPALES

En Nueva Toltén, a cuatro días del mes de Enero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, persona jurídica de derecho público, Rut Nº 69.191.400-3 en adelante la Municipalidad, representada por don GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO, Cédula de Identidad Nº 🚛 con domicilio en O'Higgins Nº 410 de Nueva Toltén, por una parte y por la otra, la Sra. MARIA CECILIA DAMES FERREIRA, cédula de identidad Nº , con domicilio en calle se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, debido a la gran cantidad de viajes que debe efectuar a la ciudad de Temuco, para realizar trámites del servicio en oficinas regionales, contrata a la Sra. María Dames Ferreira, para que proporcione estacionamiento para vehículos municipales.

SEGUNDO: La Sra. Dames, deberá entregar talonarios con vales para que los choferes puedan acceder al Estacionamiento, en el cual se registrará la fecha y las horas en que hizo uso de éste, para la posterior facturación en forma mensual.

TERCERO: La Municipalidad de Toltén, cancelará mensualmente a la Sra. Dames Ferreira, previa presentación de la factura correspondiente con los vales de respaldo.

CUARTO: El presente convenio tendrá una duración de dos años, desde Enero a Diciembre de 2016, a menos que una de las partes desee darle término en forma anticipada, dando aviso por escrito con 30 días de anticipación.

Se extiende el presente convenio en cinco ejemplares de igual tenor y data, QUINTO: quedando en tres en poder de la Municipalidad y el restante para la Sra. Dames Ferreira.

> GULLERMO MARTINEZ SOTO ALCALDE

RUT Nº